



RESOLUCIÓN N° 43/2025.-

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL OTORGA PERMISO MUNICIPAL Y LA NO OBJECCION, PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459774.------

José Fassardi, 27 de enero de 2.025.-

VISTO: La solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Fassardi, por las cuales se solicita el otorgamiento del permiso municipal para EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459774, acompañado de los planos y sus especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que, la nota presentada por mesa de entrada en fecha 24 de enero del corriente por el Sr. Pablo Galeano, en su carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Fassardi, en la que solicita la autorización para EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459774, ahora bien, atento al informe elevado por la Dirección de Obras, quien no opuso ninguna objeción ya que el expediente cuenta con todos los requisitos exigidos por esa Dirección, por lo que esta representación Jurídica recomienda dictar resolución de autorización Municipal para EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459774.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE FASSARDI, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR: el permiso Municipal y la no objeción para la realización del MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459774.-

Art. 2° AUTORIZAR: a la Municipalidad de José Fassardi llevar adelante el MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459774 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. –




Pablo Cesar Galeano Centurión
Secretario General




Víctor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal